



## GOBIERNO l'araguay NACIONAL de la gente

## RESOLUCIÓN Nº 260/2021

"POR LA CUAL SE NOMBRA A LA DOCTORA VETERINARIA SILVIA VANESSA CHIRIFE CHAPARRO, COMO FUNCIONARIA PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)"

Asunción, Oq de Junio de 2021

VISTO:

El Memorando DGDP Nº 056/21, de fecha 9 de junio de 2.021, por el cual la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), informa a la Presidencia que se ha dado cumplimiento a los procedimientos técnicos y administrativos del llamado a Concurso Público de Oposición (CPO), dispuesto para el nombramiento de un funcionario permanente en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), en el cargo de Profesional Veterinario para el Campo Experimental IPTA Chaco Central - Km 412, y;

**CONSIDERANDO**:

Que el citado llamado a Concurso Público de Oposición ha sido dispuesto por Resolución IPTA N° 235/2020, de fecha 23 de junio de 2020.

Que, por Resolución IPTA Nº 237/2021, de fecha 19 de mayo de 2021, ha sido concluido el procedimiento del llamado y adjudicado el puesto a la Doctora Veterinaria Silvia Vanessa Chirife Chaparro, C.I.C.N° 5.033.823.-

Que, por Nota DGDP Nº 100/2021, de fecha 27 de mayo del año en curso, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), ha solicitado a la Secretaría de la Función Pública (SFP), la Certificación del Debido Proceso del presente llamado a Concurso Público de Oposición.

Que, la Secretaría de la Función Pública (SFP), ha emitido la "CERTIFICACIÓN DEL DEBIDO PROCESO DE CONCURSO CDPC Nº 059/2021", de fecha 8 de junio de 2021, del llamado a Concurso Público de Oposición (CPO), cuya notificación ha sido realizada por esa Secretaría Ejecutiva, por medio del correo electrónico ng. Agr. César Espinstitucional, a través de la nota PR/SFP/N° 1345/2021.

Siractor Secretaria General

Que, de esta manera se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18, inciso n) "MONITOREO DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBIDO PROCESO DEL CONCURSO POR PARTE DE LA SFP", del Decreto N° 3.857/2015 de fecha 6 de agosto de 2015, "POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE SELECCIÓN PARA EL INGRESO Y PROMOCIÓN EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN CARGOS PERMANENTES Y TEMPORALES, MEDIANTE L REALIZACIÓN DE CONCURSOS PÚBLICOS DE OPOSICIÓN.







## RESOLUCIÓN Nº 260/2021

"POR LA CUAL SE NOMBRA A LA DOCTORA VETERINARIA SILVIA VANESSA CHIRIFE CHAPARRO, COMO FUNCIONARIA PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)" ...///

> .....CONCURSOS DE OPOSICIÓN Y CONCURSOS DE MÉRITOS DE CONFORMIDAD A LOS ARTS. N° 15, 25, 27 Y 35 DE LA LEY 1.626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", para otorgar el Código habilitante para la alta del adjudicado en el Sistema Nacional de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

> Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, a través de su Memorando Nº 63/2021, de fecha 09/06/2021, puesto a estudio y consideración se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia, por lo manifestado no se encuentran objeciones legales para proseguir con los trámites, salvo mejor parecer de la presidencia.

> Que, el IPTA emite el presente acto administrativo de conformidad a las normativas due rigen la materia y a los principios constitucionales de igualdad, mérito e idoneidad para el ejercicio del cargo público.

**POR TANTO:** En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

## EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) RESUELVE:

Articulo 1°.- NOMBRAR, a la Doctora Veterinaria Silvia Vanessa Chirife Chaparro, con C.I.C.N° 5.033.82\$.-, en la Categoría D59, "Profesional (II)", en el Objeto del Gasto 111, Programa 01: "Programa Central", Unidad Responsable 01: Instituto Paraguayo de Teca ología Agraria, Fuente de Financiamiento 10, cargo vacante. con antigüedad del 01 de Junio de 2.021.-----

Artículo 2°.- DISPONER, que la Doctora Veterinaria Silvia Vanessa Chirife Chaparro, con C.IC.N° 5.033.823.-, preste servicios como Profesional Técnico en el Campo Experimental IPTA Chaco Central - Km 412, con antigüedad del 01 de Junio de 2.021. -----

NAMICULO 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.--

Ing. Agr. César Espínola Director Secretaria General

ÅGR. EDGAR A. ESTECHE A. Presidente